



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
 Apartado 1709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709

ORDENANZA NUM. 13
SERIE DE 1999-2000

“PARA APROBAR LA CONCESION DEL BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONFORME LA LEY 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGUN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: La Ley Núm. 34 del 12 de junio de 1969, según enmendada por la Ley 92 de 20 de agosto de 1997, dispone que se pague a los empleados y funcionarios municipales un Bono de Navidad consistente de un 6.25% del salario anual, de los cuales el Gobierno Estatal aportará la mitad, o sea, un 3.125% para el año fiscal 1999-2000;

POR CUANTO: La Ley contempla que se conceda el Bono de Navidad a los empleados y funcionarios municipales que han prestado servicios por un periodo mínimo de doce (12) meses comprendido entre el 1ro. de diciembre del año anterior y el 1ro. de diciembre del año en que se concede el Bono, computado en base de los salarios devengados hasta un máximo de \$8,000.00.

POR CUANTO: La legislación vigente incluye también a aquellos empleados irregulares que hayan prestado servicios al municipio durante por lo menos 960 horas comprendido en el período de los doce (12) meses antes indicados;

POR CUANTO: El pago del Bono de Navidad incuye también a los dependientes de un empleado o funcionario que fallece luego de haber adquirido el derecho a este beneficio;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

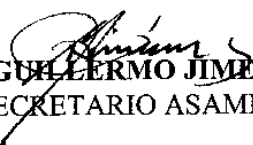
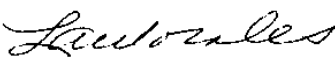
SECCION PRIMERA: Pagar el Bono de Navidad a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Ponce, excluyendo al Alcalde con cargos a las partidas del Bono Navideño (91.71) y Seguro Social Federal (91.31) en cada programa según establecido en el Esquema de Cuentas del Presupuesto que comenzó a regir el 1ro. de julio de 1999;

Juan

SECCION SEGUNDA: El Director del Departamento de Finanzas debe realizar los ajustes de contabilidad pertinentes para que se cumpla cabalmente esta Ordenanza.

SECCION TERCERA: Copias de la presente Ordenanza deben ser enviadas al Comisionado de Asuntos Municipales y al Departamento de Hacienda, Departamento de Presupuesto y Departamento de Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG 
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 13**, Serie de 1999-2000, **“PARA APROBAR LA CONCESION DEL BONO DE NAVIDAD A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES, CONFORME LA LEY 34 DEL 12 DE JUNIO DE 1969, SEGUN ENMENDADA; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el día miércoles, 11 de agosto de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Pedro Pacheco
Hon. Mayra C. Colón Toledo	Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. José A. González	Hon. Orlando Salichs
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Cruz Ortolaza	Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día miércoles, 11 de agosto de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 12 de agosto de 1999, y éste la firmó el día viernes, 13 de agosto de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 13 de agosto de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

7-0 20-
nom